

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito amortizable 4 por 100, emisión de 10 de junio de 1946, de la antigua Zona Norte de Marruecos.

Efectuado en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas el día 25 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Arsenio González de la Calle, sorteo de amortización de títulos de la Deuda de la antigua Zona Norte de Marruecos, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Empréstito Amortizable 4 por 100, emisión 10 de junio de 1946, 41.º sorteo.—Han resultado amortizados 167 títulos, serie única, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 139.043 al 139.209.

El reembolso de estos títulos pueda solicitarse en la forma reglamentaria a partir del 1 de abril próximo.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1961 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Iguatorio Médico Quirúrgico de Guipúzcoa, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Iguatorio Médico Quirúrgico de Guipúzcoa, S. A.», en súplica de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para la práctica de operaciones de seguros del Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio se ha servido acceder a lo solicitado, inscribiendo a la citada Entidad en el Registro Especial y autorizando la práctica del Ramo de Asistencia Sanitaria, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 3 de marzo de 1961 por la que se autoriza la inscripción en el Ramo de Enfermedad y Asistencia Sanitaria del «Iguatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Iguatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos, S. A.», en que con fecha 17 de enero de 1961 solicita inscripción en Enfermedad y Asistencia Sanitaria.

Visto el informe de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información y Estudios de ese Centro; finalmente, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la inscripción de dicha Entidad en el Registro Especial de Seguros de esa Dirección General en el Ramo de Enfermedad y Asistencia Sanitaria y

dentro de las garantías y prestaciones señaladas en el artículo sexto, letra a), y el artículo séptimo, letra a), de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Se autorizan igualmente los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 3 de marzo de 1961 por la que se autorizan modificaciones estatutarias y cambio de denominación social a la Entidad «Orión, Compañía Española de Seguros, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Orión, Compañía Española de Seguros, S. A.», en súplica de aprobación de las modificaciones acordadas en Junta general extraordinaria de accionistas de 11 de enero de 1961 de los artículos 2.º, 49 y 50 de sus Estatutos sociales, a cuyo objeto ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido acceder a lo solicitado aprobando, con esta fecha, la nueva redacción de los artículos 2.º, 49 y 50 de sus Estatutos sociales y en su virtud autorizar la utilización del nuevo nombre social de «Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Granada por la que se hace pública la sanción que se cita.

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito de nacionalidad francesa Ange Marchetti, se le hace saber por medio de la presente notificación lo siguiente: Que por la Comisión Permanente de este Tribunal, con fecha de hoy, se ha dictado en el expediente número 107/60 el siguiente fallo:

1.º Apreciarse cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, a tenor de los preceptos contenidos en el número 12 del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando, en relación con lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1941.

2.º Considerar como autor de dicha infracción a Ange Marchetti, en quien se aprecia la concurrencia de la circunstancia atenuante tercera del artículo 14 de la Ley, sin que concorra agravante alguna.

3.º Imponerle la sanción principal de multa en la cuantía de 38.250 pesetas, equivalente al triple de los derechos de importación.

4.º Acordar que en caso de impago de la misma procede aplicar la subsidiaria de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

5.º Acordar la afcción del automóvil marca «Peugeot», matrícula francesa 552 X 20, a las responsabilidades derivadas del expediente.

6.º Que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro de los quince días siguientes a partir de la publicación de la presente.

El importe de la multa deberá ingresarlo en esta Delegación de Hacienda, dentro de los quince días siguientes a partir de la publicación de la presente.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 27 de marzo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.532.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para contratar las obras de la «Segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua a las villas de Beasain, Ataún, Lazcano y Villafranca de Oria».

Dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa (Diputación Provincial) los pliegos para tomar parte en la subasta de las obras de la «Segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua a las villas de Beasain, Ataún, Lazcano y Villafranca de Oria», a realizar en el plazo de treinta meses, correspondientes al Plan provincial de 1960 y con un presupuesto de 10.819.668 pesetas; fianza provisional, 216.393 pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 27 del actual aparecen el modelo de proposición y otros extremos relacionados con esta subasta.

San Sebastián, 28 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.—1.288.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Replanteo previo de la C. C. de Barbastro a la frontera, Sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», de la provincia de Huesca

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 28 de febrero de 1961, para la ejecución de las obras de «Replanteo previo de la C. C. 139 de Barbastro a la frontera, Sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», de la provincia de Huesca;

Resultando que celebrada la subasta de las obras anteriormente mencionadas, se realizó por el Presidente de la Junta la adjudicación provisional de las mismas al mejor postor, don Salvador Cuota Castanera, que licitó por la cantidad de pesetas 14.985.639,77, sin perjuicio del derecho de tanteo concedido a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», por Orden ministerial de 19 de enero de 1961;

Resultado que concedido plazo a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», para que ejercitase, en su caso, el derecho de tanteo que tenía concedido, dicha Entidad, mediante escrito de 17 de marzo de 1961, notifica su decisión de no hacer uso del mismo;

Considerando que corresponde por lo tanto, adjudicar definitivamente la construcción de las obras mencionadas al mejor postor, don Salvador Cuota Castanera,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Replanteo previo de la C. C. 139 de Barbastro a la frontera, Sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», de la provincia de Huesca, al mejor postor, don Salvador Cuota Castanera, en la cantidad de pesetas 14.985.639,77, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 19.386.338,64, una baja de 4.400.698,87 pesetas en beneficio del Estado, debiéndose prevenir al mismo que en virtud de las con-

diciones cuarta y sexta del pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la subasta, deberá depositar la fianza definitiva y suscribir el contrato correspondiente antes de los treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de la presente obra, que será elevada a escritura pública.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

VIGON

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la modificación de la condición segunda de la adjudicación definitiva del servicio de viajeros entre Motilla del Palancar y Tarancón

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 19 de octubre de 1960, ha resuelto que la condición segunda de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1952 por la que se adjudica definitivamente el servicio público, regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Motilla del Palancar y Tarancón, quede redactada en la forma siguiente:

El itinerario entre Motilla y Tarancón, de 145 kilómetros de longitud, pasará por Presa del Pantano de Alarcón, Honrubia, Almarcha, Olivares del Júcar, Cervera del Llano, Villares del Saz, Villar de Cañas, Granja, Villarejo de Fuentes, Montalvo, Villas Viejas, Saellces, Almendros y Villarrubia, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, debiendo respetar la explotación a quien corresponda, según los títulos de concesión en los siguientes tramos:

Entre Tarancón y Villarrubia, de 12 kilómetros, en los servicios Madrid-Valencia y Tarancón-Beimonte; entre Villarrubia y Montalvo, de 20 kilómetros, con el servicio Madrid-Valencia; entre Villarejo de Fuentes y Villares del Saz, de 25 kilómetros, con el servicio Cuenca-Villarejo de Fuentes, y entre Villares del Saz y Motilla del Palancar, con el servicio Madrid-Valencia.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director general, Lorenzo Pascual.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonfría y Salamanca, con hijuela de Fermoselle a Salamanca.

Habiendo sido solicitado por don Benjamín Gómez Gómez, en representación de la Empresa «Herederos de Manuel Gómez Diego» el cambio de titularidad a favor de don Manuel Lorenzo García de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonfría y Salamanca, con hijuela de Fermoselle a Salamanca (expediente V-605), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 30 de enero de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.297.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», para construir un muelle de atraque y una instalación para elevar agua del mar con destino a la refrigeración de máquinas en la zona marítimo terrestre y dentro del mar en la dársena de Escombreras, del puerto de Cartagena.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», para ocupar una parcela de terrenos comprendidos en la zona marítimo-terrestre y dentro del mar, de la dársena de Escombreras, del puerto de Cartagena, para construir un muelle de atraque y una instalación para elevación de aguas del mar, con destino a la refrigeración de máquinas, todo ello para el uso